



RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE AYUDAS

CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y COOPERACIÓN PARA SUBVENCIONAR PRUEBAS PCR DE REGRESO OBLIGATORIAS A LOS ESTUDIANTES ERASMUS (ESTUDIOS Y PRÁCTICAS) DE LA UBU CURSO 2020-2021

Este Vicerrectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente, conforme a los criterios establecidos en la base 5ª de la propia Convocatoria y a propuesta de la Comisión de Selección para resolver la Convocatoria de ayudas para subvencionar pruebas PCR de regreso obligatorias a los estudiantes erasmus (estudios y prácticas) de la UBU curso 2020-2021, resuelve la primera adjudicación de ayudas a los estudiantes que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso ordinario ante el Magfco. y Excmo. Sr. Rector en el plazo de un mes, según establece la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos, 22 de junio de 2021

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

Ileana M. Greca Dufranc

Hospital del Rey, s/n 09001 Burgos  
Telf.: +34 947 259043 Correo electrónico: sec.internacionalizacion@ubu.es

|                            |                     |
|----------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR                | FECHA FIRMA         |
| SELLO DE UNIVERSIDAD       | 22-06-2021 10:35:36 |
| GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA | 22-06-2021 08:21:15 |

ID DOCUMENTO: pub7MVOEbaz1MJYfb+bkHX8k7SI=  
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica